

Callao,

20 JUL. 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 203 -2022 - DREC-DIR-DGI

Señor (a):
DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS
DE LA JURISDICCIÓN DE LA DRE CALLAO.

Presente.-

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN
REF. : RVM N°067-2022-MINEDU
RVM N°307-2019-MINEDU

Es grato dirigirme a usted saludándole a nombre de la Dirección Regional de Educación del Callao. Así mismo, comunicarle que se viene desarrollando el proceso de racionalización, dentro del marco normativo RVM N°067-2022-MINEDU y RVM N°307-2019-MINEDU; dirigidos al personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación; buscando equilibrar la oferta y la demanda educativa con un criterio de flexibilidad en función a la realidad geográfica, socioeconómica y demográfica, así como las limitaciones de la infraestructura educativa y recursos humanos.

Ante lo expuesto, se solicita que las instituciones educativas del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación del Callao, remitan la siguiente información:

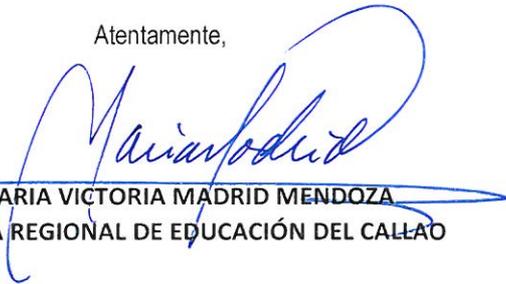
- **Instituciones Educativas con problemas de aforo y/o capacidad de estudiantes:** En caso de existir limitaciones para cumplir con el aforo establecido de acuerdo al literal b) del numeral 10.3 de la RVM N°307-2019-MINEDU, deberán remitir un informe a la DRE Callao especificando el metraje y la capacidad de ocupación en las aulas donde se presenta dichas limitaciones.

Dicha información será de sustento en el proceso de racionalización; por lo cual, deberá ser remitida oportunamente, estableciéndose como fecha límite el día miércoles 27 de julio del 2022, bajo responsabilidad funcional. Cumplido dicho plazo, no se considerará los informes remitidos por las IIEE

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente,


LIC. MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO